

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****VALDEAVERO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavero, a 26 de septiembre de 2018.—La alcaldesa, María Luisa Castro Sancho.

(03/31.089/18)

